

CONSTANCIA SECRETARIAL.

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant.,
Febrero 23 de 2022. Le informo señora juez que en este asunto está pendiente que
el nuevo secuestre designado manifieste la aceptación al cargo. Cabe precisar que
el oficio comunicándole la designación al auxiliar (nro. 159 de noviembre 12 de
2021,) se le remitió al apoderado demandante desde el mes de noviembre del
pasado año para que gestionara su entrega. Sírvasse proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad para garantía
Radicado	2016-00017-00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Simón Eugenio Bolívar Galeano
Asunto	Requiere parte demandante

Conforme con lo indicado por la secretaría en el informe anterior, SE REQUIERE al
apoderado de los demandantes para que allegue la constancia pertinente sobre la
entrega del oficio Nro. 159 de noviembre 12 de 2021 al nuevo secuestre,
comunicándole la designación, y/o para que surta el enteramiento del auxiliar en
caso de no haberlo hecho.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ